

Tres. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla). Por un importe de 54.166,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla). Por un importe de 64.954,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Castillo de las Guardas (Sevilla). Por un importe de 40.212 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén). Por un importe de 86.308,32 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén). Por un importe de 58.591,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Ocho. Ayuntamiento de Arquillos (Jaén). Por un importe de 39.818,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Nueve. Ayuntamiento de Maracena (Granada). Por un importe de 111.537 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Los Guájares (Granada). Por un importe de 25.926,31 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión. Subvención Complementaria.

Once. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Por un importe de 62.389,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Doce. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz). Por un importe de 116.619,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Trece. Ayuntamiento de Dalías (Almería). Por un importe de 48.427,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Directora General, M.^a Felicidad Montero Pleite.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnica y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:

Entidad	Núm. sol.	Núm. PAGE
ASAENEC	2124	CO/AI/00007/2007
ASOC. AYUDA Y PREVENC. A LAS DROGODEPEN. «GUADALQUIVIR»	2173	CO/AI/00008/2007
ASOCIAC. DE EMPRESARIOS DE AGUILAR DE LA FRONTERA ADEA	2181	CO/AI/00009/2007
ASOCIACION ENCUENTRO EN LA CALLE	2072	CO/AI/00001/2007
AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	2190	CO/AI/00010/2007
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	2123	CO/AI/00011/2007
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	2187	CO/AI/00012/2007
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	2217	CO/AI/00002/2007
CONSORCIO ESCUELA DE JOYERÍA DE CÓRDOBA	2174	CO/AI/00013/2007
FEDERACIÓN PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA	2115	CO/AI/00014/2007

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Aljarafe (BOJA núm. 205, de 23.10.06).

Advertidos errores en la Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Aljarafe publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 205, de 23 de octubre de 2006, se procede a subsanarlos mediante las siguientes correcciones:

A) En la página 32, columna izquierda, en el «Artículo 1. Autorización y ámbito de aplicación», se han de incluir a los municipios de Isla Mayor y La Puebla del Río.

B) En la Exposición de Motivos, segundo párrafo, cuarta línea; en el «Artículo 2. Delegación de funciones», y en la «Disposición adicional única», donde dice «Mancomunidad de Municipios del Aljarafe»; debe decir «Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe».

Sevilla, 23 de febrero de 2007

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer pública una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1.^a planta, 14071, Córdoba.

Entidad	Núm. sol. Núm. PAGE
FEPAMIC	2167 CO/AI/00015/2007
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	2159 CO/AI/00017/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	1890 CO/AI/00003/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «VEGA DEL GUADALQUIVIR»	2141 CO/AI/00018/2007
MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE	2046 CO/AI/00016/2007
MANCOMUNIDAD LOS PEDROCHES	2160 CO/AI/00006/2007
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	1969 CO/AI/00019/2007

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:

Entidad	Num sol. Num PAGE
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	1937 CO/AI/00004/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	1875 CO/AI/00005/2007

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Córdoba, 2 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la de 7 de febrero de 2007 por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Orientación Profesional en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22 de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por Orden 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre) y por la Orden 9 de noviembre de 2005, (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial dictó Resolución de fecha 7 de febrero de 2007 haciendo público una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Córdoba sito en calle Tomás de Aquino, 1.ª planta, 14071, Córdoba.

No constando en la citada resolución de 7 de febrero de 2007 el requerimiento de documentación a la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales, se dicta la presente Resolución para subsanar dicho error.

Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:

Entidad	Núm sol. Núm PAGE
ASOCIACIÓN DE PARADOS MAYORES DE CUARENTA AÑOS CÓRDOBA	3924 CO/OCO/00016/2007
ASOCIACION ENCUENTRO EN LA CALLE	4247 CO/OCO/00001/2007

Entidad	Núm sol. Núm PAGE
AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	4535 CO/OCO/00025/2007
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	4330 CO/OCO/00026/2007
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	4534 CO/OCO/00017/2007
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA	4177 CO/OCO/00002/2007
CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS DE CORDOBA	3911 CO/OCO/00003/2007
CONSORCIO DE LA MADERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	4127 CO/OCO/00004/2007
CONSORCIO ESCUELA DE JOYERÍA DE CÓRDOBA	4212 CO/OCO/00005/2007
CORDOBA ACOGE	4021 CO/OCO/00018/2007
FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	4359 CO/OCO/00027/2007
FEPAMIC	4515 CO/OCO/00019/2007
FUNDACIÓN CULT. Y TECN PARA MODERNIZACIÓN DE ANDALUCÍA	4365 CO/OCO/00020/2007
FUNDACION MUJERES	4290 CO/OCO/00006/2007
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL MINUSVÁLIDO	4573 CO/OCO/00023/2007
FUNDACION UNIV DESARROLL PROV CORDOBA (FUNDECOR)	4216 CO/OCO/00007/2007
FUNDACION ZALIMA	4105 CO/OCO/00024/2007
INSTI. MUNICIP. DESARROLLO ECONOM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	3937 CO/OCO/00021/2007
MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	3942 CO/OCO/00009/2007
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	4406 CO/OCO/00013/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	4003 CO/OCO/00010/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	4088 CO/OCO/00012/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	3910 CO/OCO/00014/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «VEGA DEL UGADALQUIVIR»	3940 CO/OCO/00015/2007
MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	3928 CO/OCO/00011/2007
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	4162 CO/OCO/00022/2007
PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MU	4452 CO/OCO/00008/2007

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Córdoba, 5 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.